

Ciudad Quesada, 16 de Setiembre 2020
AC 259/2020

Señores
Coocique R.L.

Referencia: Concurso Público, Coocique-BC-001-2020

Asunto: Solicitud de Aclaración.

El suscrito Gerardo Acuña Cárdenas, cedula de identidad 1-755-807, representante legal de AC Desarrollos S.A. cedula jurídica 3-101-228674, hago las siguientes solicitudes de aclaración;

1. En el presente concurso mi representada AC Desarrollos S.A. participara como empresa, por lo que solicito que se me aclare si poseo alguna prohibición para ejecutar la obra objeto del Cartel, esto debido a mi participación como persona física en la etapa previa de elaboración de planos y tramite de permisos.
Es importante hacer notar que para los efectos del objeto contractual del Concurso Público Coocique - BC-002-2020 "Parque Amarillo, Katira, Guatuso, Alajuela", el posible adjudicatario estaría realizando de manera conjunta las 3 fases del proyecto, Diseño, tramitología y construcción, que en el caso del presente concurso (Parque los Chiles, Los chiles, Alajuela) fueron separadas.
2. **En el apartado 13.1. Multa;** solicito se aclare si es correcto el 1% del monto ofertado, por cada día natural de atraso en la construcción y/o entrega de obras, es decir siendo este un monto aproximado de ₡5.607.199⁹⁹ / día natural, ya que en el concurso-BC-002-2020 "Parque Amarillo, Katira, Guatuso, Alajuela", el porcentaje sobre el monto ofertado por la fase de construcción es de 0.01%
3. **En el apartado 20. Imprevistos;** por 5% de los costos directos del proyecto, solicito se nos aclare si esto se va a manejar como una reserva, es decir si no se diera el gasto debidamente aprobado dicho monto no se desembolsa al contratante, pero a su vez se adjudicaría con el monto incluido de imprevistos.

Sin Más;

Arq. Gerardo Acuña Cárdenas
Ced 1-755-807